

DECLARACIÓN DE MINISTROS DE SALUD DEL MERCOSUR Y EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA SOBRE PANDEMIA COVID-19

Los Ministros de Salud del MERCOSUR y el Estado Plurinacional de Bolivia, reunidos mediante videoconferencia, el día 16 de junio de 2021, en ocasión de la XLVIII Reunión de Ministros de Salud.

CONSIDERANDO :

Que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), anunció que la nueva enfermedad por el coronavirus 2019 (COVID-19) es una pandemia.

Que la pandemia de la COVID-19 constituye un evento de salud pública de importancia internacional y uno de los mayores desafíos de la salud global de los últimos tiempos, generando importantes impactos sociales, económicos y en la salud de la población.

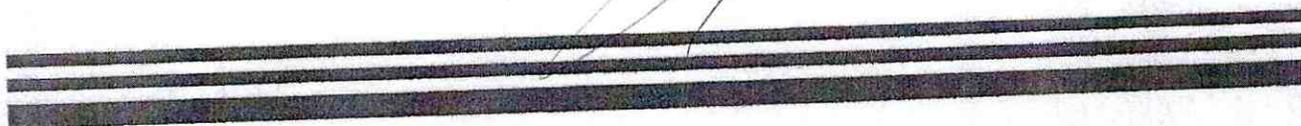
Que la respuesta a la pandemia exige una acción global efectiva, inmediata, coordinada y transparente no solo de los Estados, sino también de toda la comunidad internacional, incluida la industria farmacéutica, basada en la evidencia científica y la solidaridad global y regional.

Que hoy América Latina enfrenta uno de los momentos más críticos de la pandemia y Sudamérica es hoy la región más afectada del mundo por la pandemia del COVID-19.

aw
Que solo el 11,3% de la población de MERCOSUR y del Estado Plurinacional de Bolivia ha completado su esquema de vacunación contra la COVID-19. Que la escasez de vacunas en la región es un síntoma de la dependencia de las importaciones de insumos críticos.

Que producto de la Pandemia, los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud comenzaron un proceso de reforma de la OMS con el objetivo de fortalecer la preparación y respuesta ante pandemias, incluyendo el cumplimiento del RSI 2005.

Que la inmunización es un bien público global y las vacunas efectivas y seguras contra la COVID-19 son parte de un derecho fundamental a la salud de todo ser humano y que debe ser garantizado por los gobiernos y el compromiso de la sociedad.





Que es necesario mantener un diálogo regional continuo sobre el impacto de la protección patentaria en el acceso a los medicamentos, vacunas y otras tecnologías sanitarias, con miras a la adopción de acciones conjuntas que garanticen la supremacía del bienestar público por sobre los intereses comerciales.

Que, hasta la fecha, los países del MERCOSUR han adquirido 758.444.990 dosis de vacunas y han recibido 138.976.610, que corresponde al 18,32 % de dosis. Asimismo, se han administrado en la región de las Américas más de 497 millones de dosis de vacunas, y en los países del MERCOSUR más de 82 millones seiscientos mil dosis, lo que representa el 16,6%.

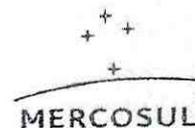
Que entendemos que el Mecanismo COVAX tiene el propósito y la responsabilidad para reunir a gobiernos y fabricantes de vacunas con el objetivo de garantizar el acceso equitativo y oportuno a los diagnósticos, tratamientos y vacunas contra la COVID-19, una vez que estén disponibles, independientemente del nivel de ingresos de los países. Esto está reflejado en el hecho de que todos los Estados Partes del MERCOSUR son países autofinanciados (Argentina 10%, Brasil 10 %, Paraguay 50% y Uruguay 20%).

Sin embargo, hasta el momento, además de los graves retrasos, el Mecanismo COVAX no ha atendido a los criterios epidemiológicos en la entrega a los países de América, que registran el 47% de las muertes y solo han recibido el 24% de las vacunas por este mecanismo.

cl
Que la Asamblea Mundial de la Salud (AMS) en la Resolución WHA72.8 sobre la transparencia en el mercado de los medicamentos, instando a los Estados, de conformidad con su contexto y marcos jurídicos nacionales y regionales, a revelar los precios reales que pagan sus sistemas sanitarios por los medicamentos, a hacer públicos tanto los resultados de los ensayos clínicos, como los datos relativos a la propiedad intelectual de los productos sanitarios y a promover vías de colaboración para el desarrollo de nuevos tratamientos. Además, la OMS se comprometió a avanzar en la determinación de los costos reales a lo largo de toda la cadena de valor, desde la investigación básica hasta la comercialización.

Que los Ministros de Salud, reunidos el día 18 de junio de 2020 en ocasión de la XLVI Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del MERCOSUR, acordaron intensificar la cooperación horizontal entre los Estados Partes del MERCOSUR con un enfoque multisectorial y de todos los niveles de gobierno; alentar la implementación efectiva de transferencia de tecnologías y desarrollar la realización de acuerdos de licenciamiento voluntario para posibilitar la rápida y efectiva diseminación mundial de vacunas, tratamientos y nuevas tecnologías.

Que los Ministros de Salud, reunidos mediante videoconferencia, el día 03 de diciembre de 2020, en ocasión de la XLVII Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados, firmaron una Declaración en la cual se



comprometieron a intensificar la cooperación horizontal entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados con el fin de contener y controlar la pandemia de la COVID-19 y mitigar su impacto.

LOS MINISTROS DE SALUD DECLARAN:

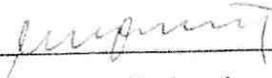
1. Solicitar a la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) su colaboración con los países de la Región de las Américas para lograr el acceso equitativo, transparente, efectivo y a precios asequibles a las vacunas contra la COVID-19, de acuerdo a la realidad de nuestro subcontinente, incluso mediante el Mecanismo COVAX.
2. Mantener un diálogo regional continuo sobre el impacto desigual en el acceso a medicamentos, vacunas y otras tecnologías sanitarias contra la COVID-19, con miras a la adopción de acciones conjuntas que garanticen el derecho humano universal a la salud y a la vida.
3. Promover la transferencia de tecnología y producción regional de insumos críticos para la lucha contra la pandemia.
4. Apoyar el proceso de reforma de la OMS con el objetivo de fortalecer la preparación y respuesta frente a emergencias sanitarias incluyendo el cumplimiento integral del RSI (2005).
5. Contribuir con posiciones sub-regionales, que den cuenta de nuestra realidad en el proceso de reforma de la OMS y RSI garantizando que las medidas que se adopten favorezcan y refuercen la participación de todas las naciones de la región de las Américas.
6. Continuar trabajando de forma conjunta, coordinada y colaborativa a fin de implementar medidas complementarias de salud pública que sean específicas, proporcionadas, transparentes y temporales, evitando al mismo tiempo interferencias innecesarias con la circulación de bienes y personas, y con el tráfico y comercio internacional, en concordancia con el RSI (2005), lo que resultará de vital importancia para la recuperación económica de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados.

XLVIII RMS – Buenos Aires, 16/VI/21.





Por la República Argentina



Por la República Federativa de Brasil



Por la República de Paraguay



Por la República Oriental del Uruguay



Por el Estado Plurinacional de Bolivia

